



ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación **UT/I/002/2024** de fecha 02/01/2024, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente a los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2023, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XXI de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: **"La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano"**

A lo cual me permito informar, que de momento no se ha instalado un consejo ciudadano municipal denominado **CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO**, por lo que, una vez sea creado, e instalado, se proporcionará la información correspondiente una vez sea generada. Agradecemos su comprensión.

ATENTAMENTE:



ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ETZATLÁN, JALISCO A LOS 09 DE ENERO DEL 2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

11 ENE 2024

Gobierno
CIUDADANO